

Huépil , 2 de diciembre de 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

El Memo N° 130 de 30.11.10 del Investigador Director de Control que adjunta vista fiscal y expediente de investigación sumaria ordenada instruir por Decreto Alcaldicio N° 483 de 01.04.10 referido a reclamo efectuado por el contratista Mauricio Rubio Inostroza por falta de pago de trabajos realizados durante los años 2007-2008 y 2009 a esta Municipalidad debiendo el investigador pronunciarse si los trabajos fueron efectivamente realizados y su destinación , la Vista del Investigador de 26 de noviembre de 2010 en el punto 3 indica que estima improcedente formular cargos a los directivos involucrados por haber sido objeto de medidas disciplinarias por hechos similares por medio de los decretos 1298 de 19.08.09, por Decreto 517 de 07.04.10 y Decreto N° 426 de 24.03.10 por lo que propone en su parte resolutive en el punto 1 sobreseer la Investigación y en el punto 2 reconoce que se debe al Sr. Mauricio Rubio Inostroza la cantidad de \$ 9.904.903 por trabajos realizados y que fueron ordenados en diferentes circunstancias por directivos municipales, el cierre de la Investigación de Fs 168 , la Constitución Política de Chile, las disposiciones contenidas en el DFL N° 1/19653 Ley Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del Estado, los Arts. 1°,2° y 3° de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado las facultades que me confieren los Art. 53, 56 y 63 del DFL N° 1 publicado el 26 de julio de 2006 que refunde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, las disposiciones contenidas en Ley 18883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO ALCALDICIO N° : 1857

1. Aprueba cierre y Sobresee la Investigación Sumaria ordenada instruir por Decreto Alcaldicio N° 483 de 1 de abril de 2010.

2. Reconoce los valores adeudados al Sr. Mauricio Rubio Inostroza según el siguiente detalle;	A	pago	con
Trabajos		impuesto	incluido
Factura N° 118		\$ 595.000	
Factura N° 117		\$ 5.128.900	
Factura N° 116		\$ 2.462.348	
Solicitudes de compra N° 11,12,13		\$ 730.660	
Orden de Compra 3304-78-se08		\$ 325.465	
Corte de pasto estadios Huépil, Tucapel , Trupán y Polcura		\$ 179.095	
Levantamiento planimétrico El llano,sector cementerio de Tucapel		\$ 64.260	
Dibujo de proyecto subdivisión el llano de Tucapel , sector Cementerio		\$ 119.000	
Planos de subdivisión puente sector Santa Lucía		\$ 110.000	
Control químico estadio Las lomas		\$ 110.000	
Mano de obra descarga de fardos (12 jornales)		\$ 142.800	
Entubamiento pozo de riego Cementerio de Huépil		\$ 110.000	
Reparación bomba pozo profundo Estadio Tucapel		\$ 47.600	
Instalación bomba estadio de Tucapel		\$ 95.200	
Reparación bomba pozo estadio Las Lomas		\$ 61.880	
Instalación eléctrica bomba estadio Las lomas		\$ 110.000	
Instalación sistema de riego Estadio de Huépil		\$ 47.600	
Unión americana Estadio Las lomas de Tucapel		\$ 22.610	
Dos válvulas compuerta, tipo codo para estadio de Huépil		\$ 35. 700	
Total		\$10.498.118	

Rebaja por doble pago orden de compra 3304-136-CA07
Total a pagar

\$ 593.215
\$ 9.904.903

3. Determinese la cancelación de lo adeudado a la empresa Mauricio Rubio Inostroza RUT [REDACTED] por el total de \$ 9.904.903 (nueve millones novecientos cuatro mil novecientos tres pesos) según lo establecido en la presente Investigación Sumaria .

Anótese, comuníquese y remítase el presente decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Biobío con la documentación indispensable para su registro y control



SECRETARÍA MUNICIPAL
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución
Expediente
Contraloría Regional del Biobío
Departamento de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Of. Partes